

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

7102 *Resolución de 10 de mayo de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, al amparo de lo establecido en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, reformados mediante Decreto 235/2011 de 12 de julio, así como en el Reglamento de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, aprobados por Consejo de Gobierno de la Universidad el 18 de diciembre de 2008 y a tenor de lo establecido en la Orden de 25 de abril de 2018, de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza a la Universidad de Jaén la convocatoria de plazas de personal docente e investigador, en ejecución de la Oferta de Empleo Público para el año 2018 publicada en el BOJA de 20 de marzo de 2018; este Rectorado, en ejercicio de sus competencias, ha resuelto convocar a concurso de acceso, por turno libre y por promoción interna, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Jaén y con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria:

1. Normas generales

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su actual redacción, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía, reformados mediante Decreto 235/2011, de 12 de julio, el Reglamento de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén y en lo no previsto en estas normas por las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública, así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cada plaza convocada se tramitará como un procedimiento independiente.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Requisitos generales:

Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los concursantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión

Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación de Doctor.

2.2 Requisitos específicos: Los solicitantes deberán reunir los requisitos específicos que a continuación se señalan:

2.2.1 Plazas de Catedrático de Universidad:

a) Haber sido acreditado/a para el Cuerpo Docente de Catedrático de Universidad, de acuerdo con lo que prevé el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, en su actual redacción o estar habilitados/as conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concurso de acceso respectivos.

b) Pertenecer al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o a la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, y haber, prestado como mínimo dos años de servicio efectivos bajo dicha condición.

2.2.2 Plazas de Profesor Titular de Universidad:

a) Haber sido acreditado/a para el Cuerpo Docente de Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con lo que prevé el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, en su actual redacción o estar habilitados/as conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concurso de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados/as para el cuerpo de Catedrático/a de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

b) Podrán presentarse, quienes sean funcionarios del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de superior categoría, siempre que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso en otra Universidad o los funcionarios de las escalas de investigadores científicos y científicos titulares de organismos públicos de investigación del área de conocimiento a la que corresponda la vacante, y que disponga de la acreditación necesaria.

c) Asimismo podrán presentarse los profesores de las universidades de los Estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado en aquellas una posición equivalente

a las de catedrático o profesor titular de universidad, siempre que estén en posesión de la certificación de dicha posición realizada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, las respectivas Comisiones establecerán, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3. Solicitudes

La solicitud para participar en los concursos de acceso se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo III a la presente convocatoria, también disponible en formato editable en la siguiente dirección web, <https://www.uja.es/servicios/servpod/procesos-selectivos-pdi/cuerpos-docentes-universitarios>

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo presentarse en el Registro General de la Universidad de Jaén (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas) o en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten las personas aspirantes en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante telegrama, fax (953 212 278), o a la dirección (secpdi@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilita el teléfono (953 212307).

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Jaén en concepto de derechos de participación la cantidad de 30 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. ES79 3067.0109.33.1150653028 de la Caja Rural de Jaén, indicando en el ingreso «Cuerpos Docentes Universitarios». En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud. Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte, caso de ser españoles.

Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento que acredite su identidad y nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en la presente convocatoria por su condición de cónyuges deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificación por la que se acredite que se cumple con los requisitos relacionados en el apartado 2.2.

c) Justificante acreditativo del pago de los derechos de participación.

d) Instancia-Currículum del aspirante por quintuplicado (Anexo III).

e) Título académico exigido.

La documentación que aporten los aspirantes extranjeros estará traducida al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo del concurso.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

4. Admisión de aspirantes

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta resolución podrán presentarse reclamación en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios del Registro General (Edificio B-1 del Campus de las Lagunillas), a la vez que se difundirá a través de la página Web de esta Universidad (<https://www.uja.es/servicios/servpod/procesos-selectivos-pdi/cuerpos-docentes-universitarios>). Las listas definitivas se publicarán por igual cauce, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la solicitud, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

5. Comisiones de Selección

Las Comisiones de Selección estarán formadas por los miembros que se relacionan en el Anexo II. Los currículos de los integrantes de las Comisiones se encuentran depositados, para su consulta pública, en las instalaciones del Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Jaén

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir y las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto de que no fuese posible su sustitución, el Rectorado de la Universidad de Jaén procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

La comisión deberá constituirse en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por lo que el Presidente titular, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos.

Transcurrido el plazo de constitución sin que esta hubiese tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del Presidente de la Comisión. El nuevo Presidente deberá convocar la constitución de la nueva Comisión en un plazo de treinta días desde la publicación de su composición.

Para que la Comisión se constituya válidamente se precisará la asistencia de la totalidad de sus miembros titulares. Los miembros titulares que no asistiesen al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus correspondientes suplentes, debiéndose constituir la comisión en un plazo no superior a un mes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente será sustituido por el profesor de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario, será sustituido por el miembro de la Comisión de menor categoría y antigüedad.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros que estuviesen ausentes en alguna de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la Comisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

Si una vez constituida la Comisión esta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión, conforme a lo previsto en la presente Normativa, en la que no podrán incluirse los miembros que en la anterior hubiesen cesado en su condición.

Los miembros de las Comisiones de selección tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio, en su actual redacción.

6. Actuaciones de la Comisión

El Presidente de la Comisión convocará a los candidatos al acto de presentación con al menos diez días de antelación, señalando al efecto fecha, hora y lugar.

La Comisión de Selección, antes de que se inicie el acto de presentación de candidatos, fijará y hará públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la adjudicación de las plazas. Dichos criterios, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente, investigador, de gestión y, en su caso, asistencial-sanitario, de los candidatos, así como al proyecto docente e investigador, deberán permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

En la primera sesión de comparecencia que se celebre ante la Comisión, que será la de presentación de los aspirantes, estos entregarán la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, de gestión y, en su caso asistencial-sanitario, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador. Para las plazas de Profesor Titular de Universidad, los candidatos entregarán en esta sesión de comparecencia un resumen o guion escrito, por quintuplicado, del tema elegido de entre los reseñados en el proyecto docente.

La Comisión podrá acordar la citación de los candidatos para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las pruebas a las que se refiere el artículo 11, del reglamento de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 18/12/2008. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda con respecto a la causa de la suspensión, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación.

La celebración de las pruebas deberá iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación, determinándose por sorteo público el orden de actuación.

Serán excluidos del concurso de acceso los aspirantes que no se presenten a cualquiera de los actos de comparecencia.

7. Pruebas

7.1 El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de dos pruebas:

a) La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador, de gestión, y, en su caso asistencial-sanitario, alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente presentado por el candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado,

ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

b) La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el candidato, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido proyecto, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión, y en el que se valorará el proyecto investigador presentado por el candidato, así como su capacidad para la exposición y el debate ante la Comisión demostrada durante la prueba.

7.2 El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de:

a) La primera prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador, de gestión y, en su caso, asistencial-sanitario, alegado. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado por el candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

b) En el caso de que la primera prueba sea superada por más de un candidato, se realizará una segunda prueba que consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, de un tema elegido por el candidato de entre los correspondientes al proyecto docente presentado por este. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y cuantos aspectos estime relevantes en relación con el tema expuesto. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión, y en el que en todo caso se valorará el conocimiento del candidato del tema expuesto, así como su capacidad para la exposición y el debate ante la Comisión demostrada durante la prueba.

8. *Propuesta de provisión de plazas*

Finalizadas las distintas pruebas del concurso, y a la vista de los informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación y/o votación, en la que no será posible la abstención, para determinar la relación priorizada de candidatos propuestos para ocupar las plazas. La Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato desglosada en los distintos aspectos evaluados.

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como la documentación entregada por cada candidato que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta, si así lo solicitan, en el plazo máximo de tres meses.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza o plazas convocadas.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, en el Registro General de la Universidad de Jaén o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública.

9. *Recurso contra la propuesta de provisión*

Contra las propuestas de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución.

10. *Comisión de reclamación*

Las reclamaciones serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones prevista en los artículos 109 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y 66.2 de la LOU.

11. *Documentación a presentar por los candidatos propuestos*

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión en el Registro General de la Universidad de Jaén, los siguientes documentos:

- a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el apartado 2.2 de las bases de esta convocatoria.
- b) Copia del documento nacional de identidad o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.
- c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.
- f) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

12. *Nombramientos*

Los nombramientos propuestos por la Comisión de Selección serán efectuados por el Rector de la Universidad de Jaén. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector podrá proceder al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar

posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición– con los derechos y deberes que le son propios.

13. Norma final

Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Selección resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente, contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria por actuación de las Comisiones podrá interponerse recurso de alzada ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, con exclusión de la propuesta de provisión, que será objeto de la reclamación citada en la base 8 de la presente convocatoria. Contra las decisiones del Sr. Rector Magfco. podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Rector Magfco., cuando no proceda la interposición de impugnación ante la Comisión de Reclamaciones. En este caso, no podría interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso o la reclamación.

Jaén, 10 de mayo 2018.–El Rector, Juan Gómez Ortega.

ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

(Promoción Interna)

Plaza número 1

Departamento: Antropología, Geografía e Historia.

Área de Conocimiento: Historia Moderna.

Actividades docentes a realizar: Propias del área.

Actividades investigadoras a realizar: Propias del área.

Número de plazas: 1.

Plaza número 2

Departamento: Química Inorgánica y Orgánica.

Área de Conocimiento: Química Orgánica.

Actividades docentes a realizar: Química Orgánica I y Química Orgánica II (Grado en Química).

Actividades investigadoras a realizar: Aislamiento, síntesis y aplicaciones de proantocianidinas.

Número de plazas: 1.

Plaza número 3

Departamento: Química Inorgánica y Orgánica.
Área de Conocimiento: Química Inorgánica.
Actividades docentes a realizar: Química Inorgánica I, Laboratorio de Química Inorgánica I, Laboratorio de Química Inorgánica II y Química Inorgánica II (Grado en Química).
Actividades investigadoras a realizar: Materiales carbonosos en adsorción y catálisis ambiental.
Número de plazas: 1.

Plaza número 4

Departamento: Organización de Empresas, Marketing y Sociología.
Área de Conocimiento: Sociología.
Actividades docentes a realizar: Sociología de la Infancia.
Actividades investigadoras a realizar: Sociología de la Infancia.
Número de plazas: 1.

Plaza número 5

Departamento: Biología Experimental.
Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
Actividades docentes a realizar: Bioquímica (Grado en Biología, Bioquímica Humana y Microbiología (Grado en Enfermería)).
Actividades investigadoras a realizar: Metabolismo del óxido nítrico y estrés abiótico en plantas.
Número de plazas: 1.

Plaza número 6

Departamento: Lenguas y Culturas Mediterráneas.
Área de Conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
Actividades docentes a realizar: Propia del área.
Actividades investigadoras a realizar: Estudios culturales en lengua española.
Número de plazas: 1.

Plaza número 7

Departamento: Ingeniería Mecánica y Minera.
Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.
Actividades docentes a realizar: Asignaturas propias del área.
Actividades investigadoras a realizar: Secado de orujos de oliva. Secaderos rotativos.
Número de plazas: 1.

Plaza número 8

Departamento: Física.
Área de Conocimiento: Física Aplicada.
Actividades docentes a realizar: Fundamentos Físicos de la ingeniería (Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación), Física I (Grado en Ingeniería Mecánica).
Actividades investigadoras a realizar: Simulación de fluidos complejos.
Número de plazas: 1.

Plaza número 9

Departamento: Patrimonio Histórico.
Área de Conocimiento: Arqueología.
Actividades docentes a realizar: Prospección arqueológica.
Actividades investigadoras a realizar: Arqueología protohistórica en Alto Guadalquivir.
Número de plazas: 1.

Plaza número 10

Departamento: Biología Experimental.
Área de Conocimiento: Genética.
Actividades docentes a realizar: Genética.
Actividades investigadoras a realizar: Citogenética y genética molecular de insectos sociales.
Número de plazas: 1.

Plaza número 11

Departamento: Física.
Área de Conocimiento: Física Aplicada.
Actividades docentes a realizar: Meteorología y Climatología (Grado en Ciencias Ambientales), Energía y Medio Ambiente (Grado en Ciencias Ambientales).
Actividades investigadoras a realizar: Aplicaciones de la meteorología en el campo de la energía solar y eólica.
Número de plazas: 1.

Plaza número 12

Departamento: Psicología.
Área de Conocimiento: Psicobiología.
Actividades docentes a realizar: Psicofarmacología.
Actividades investigadoras a realizar: Relatividad de los incentivos; Psicofarmacología, genética y conducta.
Número de plazas: 1.

Plaza número 13

Departamento: Lenguas y Culturas Mediterráneas.
Área de Conocimiento: Filología Francesa.
Actividades docentes a realizar: Francés IV (Grado en Turismo).
Actividades investigadoras a realizar: Literatura Francesa y Paisaje.
Número de plazas: 1.

Plaza número 14

Departamento: Ciencias de la Salud.
Área de Conocimiento: Fisiología.
Actividades docentes a realizar: Fisiología Humana del Grado en Fisioterapia.
Actividades investigadoras a realizar: Fisiología y patología experimental y clínica.
Regulación de péptidos bioactivos y sistemas antioxidantes.
Número de plazas: 1.

Plaza número 15

Departamento: Ciencias de la Salud.
Área de Conocimiento: Fisiología.
Actividades docentes a realizar: Fisiología Humana y Procesos Fisiopatológicos del Grado en Enfermería.
Actividades investigadoras a realizar: Fisiología y patología experimental y clínica. Regulación de péptidos bioactivos y sistemas antioxidantes.
Número de plazas: 1.

Plaza número 16

Departamento: Ciencias de la Salud.
Área de Conocimiento: Microbiología.
Actividades docentes a realizar: Microbiología Avanzada en el Grado en Biología.
Actividades investigadoras a realizar: Estudio de bacterias lácticas procedentes de alimentos fermentados.
Número de plazas: 1.

Plaza número 17

Departamento: Biología Experimental.
Área de Conocimiento: Genética.
Actividades docentes a realizar: Genética.
Actividades investigadoras a realizar: Genética Humana.
Número de plazas: 1.

Plaza número 18

Departamento: Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología.
Área de Conocimiento: Zoología.
Actividades docentes a realizar: Principios de Experimentación Animal.
Actividades investigadoras a realizar: Monitorización de poblaciones animales.
Número de plazas: 1.

Plaza número 19

Departamento: Filología Inglesa.
Área de Conocimiento: Filología Inglesa.
Actividades docentes a realizar: Literatura Inglesa.
Actividades investigadoras a realizar: Literatura inglesa entre 1485 y 1660.
Número de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

(Turno libre)

Plaza número 1

Departamento: Física.
Área de Conocimiento: Física de la Tierra.
Actividades docentes a realizar: Docencia propia del Área en el Grado en Ingeniería Geomática y Topografía por la Universidad de Jaén.
Actividades investigadoras a realizar: Peligrosidad sísmica y potencial sísmico.
Número de plazas: 1.

Plaza número 2

Departamento: Psicología.
Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Actividades docentes a realizar: Psicología del Desarrollo (Básica de 1º, Grado en Educación Primaria).
Actividades investigadoras a realizar: Desarrollo de la memoria operativa y rendimiento académico.
Número de plazas: 1.

Plaza número 3

Departamento: Patrimonio Histórico.
Área de Conocimiento: Historia Medieval.
Actividades docentes a realizar: Propias del área.
Actividades investigadoras a realizar: Propias del área.
Número de plazas: 1.

Plaza número 4

Departamento: Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía.
Área de Conocimiento: Filosofía Moral.
Actividades docentes a realizar: Ética del Trabajo Social.
Actividades investigadoras a realizar: Discursos y normatividad ética en la teoría feminista de las identidades biopolíticas.
Número de plazas: 1.

Plaza número 5

Departamento: Química Física y Analítica.
Área de Conocimiento: Química Física.
Actividades docentes a realizar: Propias del Área.
Actividades investigadoras a realizar: Estudio de sistemas químicos mediante espectroscopía vibracional clásica y sensible a la quiralidad y métodos teóricos.
Número de plazas: 1.

Plaza número 6

Departamento: Química Física y Analítica.
Área de Conocimiento: Química Física.
Actividades docentes a realizar: Propias del Área.
Actividades investigadoras a realizar: Estudio de sistemas químicos mediante Espectroscopía Vibracional y Herramientas de Química Computacional.
Número de plazas: 1.

Plaza número 7

Departamento: Ingeniería Electrónica y Automática.
Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.
Actividades docentes a realizar: Docencia adscrita al área de Ingeniería de Sistemas y Automática.
Actividades investigadoras a realizar: Control aplicado a Sistemas Eléctricos de Potencia.
Número de plazas: 1.

Plaza número 8

Departamento: Psicología.
Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
Actividades docentes a realizar: Terapias de tercera generación en el ámbito de la salud (Obligatoria 1º curso Máster en Psicología General Sanitaria).
Actividades investigadoras a realizar: Análisis experimental de los procesos verbales implicados en la evitación experiencial destructiva y en los métodos clínicos de la terapia de aceptación y compromiso.
Número de plazas: 1.

Plaza número 9

Departamento: Psicología.
Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
Actividades docentes a realizar: Asignatura: Habilidades Básicas del Psicólogo General Sanitario (Obligatoria, 1º curso Máster en Psicología General Sanitaria).
Actividades investigadoras a realizar: Perfil investigador: Mecanismos fisiológicos y psicológicos de la insatisfacción corporal: Efectos de las terapias de exposición.
Número de plazas: 1.

Plaza número 10

Departamento: Psicología.
Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Actividades docentes a realizar: Evaluación e Intervención Psicológica en el Área Educativa (obligatoria 3º Grado de Psicología).
Actividades investigadoras a realizar: Prosodia, habilidades metalingüísticas y aprendizaje de la lectura.
Número de plazas: 1.

Plaza número 11

Departamento: Ciencias de la Salud.
Área de Conocimiento: Microbiología.
Actividades docentes a realizar: Microbiología Avanzada en el Grado de Biología.
Actividades investigadoras a realizar: Microbiología de alimentos vegetales.
Número de plazas: 1.

Plaza número 12

Departamento: Filología Inglesa.
Área de Conocimiento: Filología Inglesa.
Actividades docentes a realizar: Lingüística aplicada a la enseñanza del inglés.
Actividades investigadoras a realizar: Corpus de aprendices de inglés como lengua extranjera: compilación, anotación de errores y descripción de la destreza escrita según los niveles del Marco Común Europeo.
Número de plazas: 1.

Plaza número 13

Departamento: Ingeniería Eléctrica.
Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica.
Actividades docentes a realizar: Instalaciones eléctricas de baja tensión. Grado en Ingeniería Eléctrica.

Actividades investigadoras a realizar: Ingeniería eléctrica de los sistemas fotovoltaicos conectados a red.

Número de plazas: 1.

Plaza número 14

Departamento: Psicología.

Área de Conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Actividades docentes a realizar: Métodos y Diseños de Investigación Psicológica (Obligatoria, 1º Curso Grado de Psicología).

Actividades investigadoras a realizar: Análisis psicofísico y optimización de diseños para la disociación de procesos psicológicos.

Número de plazas: 1.

Plaza número 15

Departamento: Economía.

Área de Conocimiento: Economía Aplicada.

Actividades docentes a realizar: Estructura Económica del Turismo y Política Económica del Turismo.

Actividades investigadoras a realizar: Economía del Turismo.

Número de plazas: 1.

Plaza número 16

Departamento: Biología Experimental.

Área de Conocimiento: Biología Celular.

Actividades docentes a realizar: Biología Celular e Historia Vegetal y Animal: Grado en Biología.

Actividades investigadoras a realizar: Desarrollo cardiovascular y células progenitoras cardíacas: alteraciones estructurales y/o electrofisiológicas asociadas.

Número de plazas: 1.

Plaza número 17

Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Área de Conocimiento: Música.

Actividades docentes a realizar: Fundamentos de la Expresión Musical y su Evolución.

Actividades investigadoras a realizar: Relaciones musicales entre España e Hispanoamérica (ss. XVI-XVIII).

Número de plazas: 1.

Plaza número 18

Departamento: Antropología, Geografía e Historia.

Área de Conocimiento: Historia Antigua.

Actividades docentes a realizar: Historia Antigua.

Actividades investigadoras a realizar: Territorio, economía y sociedad en la Hispania meridional.

Número de plazas: 1.

Plaza número 19

Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.

Actividades docentes a realizar: Motricidad y Salud (materia troncal del Grado de Educación Infantil).

Actividades investigadoras a realizar: Prescripción del ejercicio físico y seguridad en el deporte.

Número de plazas: 1.

ANEXO II

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, la composición de la Comisión será la siguiente:

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

(Promoción interna)

Plaza número 1

Comisión titular:

Presidente/a: Doña M.^a Ángeles Pérez Samper, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Barcelona.

Secretario/a: Don Enrique Soria Mesa, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Doña Ofelia Rey Castelao, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don Alberto Marcos Martín, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Valladolid.

Don Miguel Ángel Melón Jiménez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente/a: Don José Luis Gómez Urdáñez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de La Rioja.

Vocal: Doña María José de la Pascua Sánchez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Cádiz.

Plaza número 2

Comisión titular:

Presidente/a: Don Adolfo Sánchez Rodrigo, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Doña Rosario Hernández Galán, Catedrático/a de Universidad de Cádiz.
Vocales:

Doña María Valpuesta Fernández, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Málaga.

Don Manuel Nogueras Montiel, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Don Enrique J. Álvarez-Manzaneda Roldán, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente/a: Don Isidro González Collado, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Cádiz.

Vocal: Doña Mercedes Álvarez Domingo, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad Barcelona.

Plaza número 3

Comisión titular:

Presidente/a: Don Carlos Moreno Castilla, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Doña María José Illán Gómez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Alicante.

Vocales:

Don Miguel Nicolás Moreno Carretero, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Doña Inmaculada Rodríguez Ramos, Profesora CSIC, del Instituto de Catálisis y Petroleoquímica.

Doña María Ángeles Ferro García, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente/a: Don José Rivera Utrilla, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Vocal: Don Francisco Carrasco Marín, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Plaza número 4

Comisión titular:

Presidente/a: Don Félix Requena Santos, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Málaga.

Secretario/a: Don Gonzalo V. Herranz de Rafael, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Almería.

Vocales:

Doña M.^a Luz Morán Calvo-Sotelo, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Antonio Trinidad Requena, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Doña Isabel de la Torre Prados, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente/a: Don/Doña Ignasi Brunet Icart, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad Rovira i Virgili.

Vocal: Don Benjamín Tejerina Montaña, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad del País Vasco.

Plaza número 5

Comisión titular:

Presidente/a: Don Victoriano Valpuesta Fernández, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Málaga.

Secretario/a: Don Francisco Luque Vázquez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña M.^a Ángeles Peinado Herreros, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Doña Amelia Eva Aránega Jiménez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Don José Manuel Palma Martínez, Profesor de Investigación CSIC, de Estación Experimental del Zaidin CSIC-Granada.

Comisión suplente:

Presidente/a: Doña Aurora Galván Cejudo, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Córdoba.

Vocal: Don Manuel Becana Ausejo, Profesor de investigación CSIC, de Estación Experimental Aula Dei CSIC-Zaragoza.

Plaza número 6

Comisión titular:

Presidente/a: Don Antonio Chicharro Chamorro, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don José R. Valles Calatrava, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Almería.

Vocales:

Doña María Ángeles Hermosilla Álvarez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Córdoba.

Don José María Paz Gago, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de La Coruña.

Doña Sultana Wahnón Bensusan, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente/a: Don Fernando Cabo Aseguinolaza, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal: Don José Antonio Pérez Bowie, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Salamanca.

Plaza número 7

Comisión titular:

Presidente/a: Don Francisco Javier Rey Martínez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Valladolid.

Secretario/a: Doña María del Pilar Dorado Pérez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Don Antonio Lecuona Neumann, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad Carlos III.

Don José Fernández Seara, Catedrático Universitario, de la Universidad de Vigo.

Don Miguel Ángel Villamañán Olfos, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente/a: Doña María del Carmen Martín González, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Valladolid.

Vocal: Don Pedro A. Rodríguez Aumente, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad Carlos III.

Plaza número 8

Comisión titular:

Presidente/a: Don Roque Hidalgo Álvarez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don Rafael Perea Carpio, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña María José Gálvez Ruiz, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Don Félix Carrique Fernández, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Málaga.

Doña María Luisa González Martín, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente/a: Doña María del Carmen Carrión Pérez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Vocal: Don Miguel Cabrerizo Vilchez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Plaza número 9

Comisión titular:

Presidente/a: Doña Carmen Aranegui Gascó, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Valencia.

Secretario/a: Don Arturo Ruiz Rodríguez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Carlos Gómez Bellard, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Valencia.

Doña Carmen Fernández Ochoa, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña María Isabel Fernández García, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente/a: Don José Luis López Castro, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Almería.

Vocal: Doña María del Mar Zarzalejos Prieto, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Plaza número 10

Comisión titular:

Presidente/a: Doña Teresa Palomeque Messía, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don Antonio Sánchez Baca, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Juan Peragón Sánchez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Doña Josefa Cabrero Hurtado, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Doña Adoración Cabrera Caballero, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente/a: Don Juan Pedro Martínez Camacho, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Vocal: Doña María Dolores López León, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Plaza número 11

Comisión titular:

Presidente/a: Don Antonio Molina Cueva, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don Lucas Alados Arboledas, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Vocales:

Doña Yolanda Castro Díez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Doña María del Carmen Carrión Pérez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Don Francisco José Olmo Reyes, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente/a: Don Juan Pedro Bolívar Raya, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Huelva.

Vocal: Doña María Concepción Dueñas Buey, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Málaga.

Plaza número 12

Comisión titular:

Presidente/a: Don Emilio Ambrosio Flores, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario/a: Don José Manuel Rosas Santos, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña Milagros Gallo Torre, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Doña Margarita Martí Nicolovius, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Cosme Salas García, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente/a: Don Ignacio Morgado Bernal, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal: Don Juan Manuel Jiménez Ramos, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Plaza número 13

Comisión titular:

Presidente/a: Doña M.^a Ángeles Santa Bañeres, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Lleida.

Secretario/a: Don Fidel Corcuera Manso, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Zaragoza.

Vocales:

Don José María Fernández Cardo, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Oviedo.

Doña Dolores Bermúdez Medina, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Cádiz.

Doña Concepción Palacios Bernal, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente/a: Doña M.^a Ángeles Sirvent Ramos, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Alicante.

Vocal: Don Juan Bravo Murillo Castillo, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Plaza número 14

Comisión titular:

Presidente/a: Don José López Barneo, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Secretario/a: Doña Amelia Aránega Jiménez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña Ana Ilundain Larrañeta, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Don Juan José Toledo Aral, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Don Miguel Valdeolmillos López, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad Miguel Hernández.

Comisión suplente:

Presidente/a: Don Juan Ureña López, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad Politécnica de Sevilla.

Vocal: Don Antonio Castellano Orozco, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Plaza número 15

Comisión titular:

Presidente/a: Don José López Barneo, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Secretario/a: Doña Amelia Aránega Jiménez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña Ana Ilundain Larrañeta, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Don Juan José Toledo Aral, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Don Miguel Valdeolmillos López, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad Miguel Hernández.

Comisión suplente:

Presidente/a: Don Juan Ureña López, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad Politécnica de Sevilla.

Vocal: Don Antonio Castellano Orozco, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Plaza número 16

Comisión titular:

Presidente/a: Doña Eva Valdivia Martínez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don Antonio Gálvez del Postigo Ruiz, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña M.^a Carmen Millán Pérez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Córdoba.

Don Antonio de Vicente Moreno, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Málaga.

Doña Carmen Torres Manrique, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de La Rioja.

Comisión suplente:

Presidente/a: Doña Rosa Aznar Novella, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Valencia.

Vocal: Don José Ramos Ruiz, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Córdoba.

Plaza número 17

Comisión titular:

Presidente/a: Doña Teresa Palomeque Messía, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don Antonio Sánchez Baca, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña María de los Ángeles Peinado Herreros, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Don Manuel Ruiz Rubio, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Córdoba.
Don Francisco Sobrino Beneyto, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente/a: Doña Roser González Duarte, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Barcelona.

Vocal: Don Jesús de la Cruz Díaz, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Plaza número 18

Comisión titular:

Presidente/a: Doña Reyes Peña Santiago, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Doña Joaquina Martínez Sánchez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Francisco Javier Moyano López, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Almería.

Doña Ana Sanz Rus, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Don Juan Manuel Pleguezuelos Gómez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente/a: Don Luis Arias de Reyna Martínez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Córdoba.

Vocal: Don Patrocinio Morrondo Pelayo, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Santiago de Compostela.

Plaza número 19

Comisión titular:

Presidente/a: Doña Socorro Suárez Lafuente, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Oviedo.

Secretario/a: Don Andrew Monnickendam, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales:

Doña Clara Calvo López, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Murcia.

Doña Pilar Cuder Domínguez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Huelva.

Don Ignaci Oliva Cruz, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de la Laguna.

Comisión suplente:

Presidente/a: Don Juan Antonio Prieto Pablos, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don Rui Carvalho Homem, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Oporto.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad*(Turno libre)*

Plaza número 1

Comisión titular:

Presidente/a: Don José Ignacio Badal Nicolás, Catedrático/a de Universidad Emérito, de la Universidad de Zaragoza.

Secretario/a: Don Josep Martí Ribas, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Joaquín Tovar Pescador, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.
Don Carlos Sanz de Galdeano Equiza, Investigador ad honorem, de la Universidad de Granada.

Doña M.^a Teresa García Hernández, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente/a: Don Yolanda Castro Díaz, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Vocal: Doña M.^a del Carmen Pro Muñoz, Profesor/a de Universidad, de la Universidad de Extremadura.

Plaza número 2

Comisión titular:

Presidente/a: Don Rosario Ortega Ruiz, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Córdoba.

Secretario/a: Don Carlos Javier Gómez Ariza, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Santiago Pelegrina López, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Don María Teresa Bajo Molina, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Don Rafael Marcos Ruiz Rodríguez, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidente/a: Don Juan Antonio García Madruga, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal: Doña M.^a del Carmen Pichardo Martínez, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Granada.

Plaza número 3

Comisión titular:

Presidente/a: Don Vicente Salvatierra Cuenca, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don Juan Carlos Castillo Armenteros, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Antonio Malpica Cuello, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Olatz Villanueva Zubizarreta, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Valladolid.

Doña Adela Fábregas García, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente/a: Don Ricardo Izquierdo Benito, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal: Don Esther Peña Bocos, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Cantabria.

Plaza número 4

Comisión titular:

Presidente/a: Doña M.^a José Agra Romero, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario/a: Don Francisco Garrido Peña, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don M.^a José Guerra Palmero, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de La Laguna.

Doña Alicia Helda Puelo García, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Valladolid.

Doña José Antonio López García, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente/a: Don Francisco Vázquez García, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Cádiz.

Vocal: Doña Elvira Burgos Díaz, Profesor/a de Universidad, de la Universidad de Zaragoza.

Plaza número 5

Comisión titular:

Presidente/a: Don Juan Jesús López González, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Doña M.^a Paz Fernández Liencre de la Torre, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña Amparo Navarro Rascón, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Don Emilio Martínez Torres, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Doña Isabel López Tocón, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente/a: Don José Albaladejo Pérez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal: Don Juan Carlos Otero Fernández de Molina, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Málaga.

Plaza número 6**Comisión titular:**

Presidente/a: Don Antonio M. Márquez Cruz, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Secretario/a: Doña M.^a Paz Fernández Liencres de la Torre, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña Amparo Navarro Rascón, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Don Ruperto Bermejo Román, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Don Ángel Orte Gutiérrez, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente/a: Don José García de la Torre, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Murcia.

Vocal: Doña M.^a Belén Maté Naya, Científico Titular de CSIC, del Instituto de Estructura de la Materia de Madrid.

Plaza número 7**Comisión titular:**

Presidente/a: Don Carlos Bordons Alba, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Secretario/a: Don Javier Gámez García, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Miguel Ángel Ridaó Carlini, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Doña Matilde Santos Peña, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Esther Romero Ramos, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente/a: Don Ángel Valera Fernández, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal: Doña Marina Vallés Miquel, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza número 8

Comisión titular:

Presidente/a: Doña Carmen Luciano Soriano, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Almería.

Secretario/a: Doña Elisabeth Ruiz Padial, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Gustavo Reyes del Paso, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Doña Rosa Esteve Zarazaga, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Málaga.

Don Andrés García García, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente/a: Don Adolfo Javier Cangas Díaz, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Almería.

Vocal: Doña Inmaculada Gómez Becerra, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Almería.

Plaza número 9

Comisión titular:

Presidente/a: Don Gustavo Reyes del Paso, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Doña Ana M.^a García León, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don M.^a Carmen Fernández Santaella, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Don Juan Antonio Moriana Elvira, Profesor/a de Universidad, de la Universidad de Córdoba.

Don José Antonio Muela Martínez, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente/a: Don Jaime Vila Castelar, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Vocal: Doña Carmen del Río Sánchez, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Plaza número 10

Comisión titular:

Presidente/a: Don Juan Luis Luque Vilaseca, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Málaga.

Secretario/a: Don Santiago Pelegrina López, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Carlos Javier Gómez Ariza, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Doña Almudena Giménez de la Peña, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Málaga.

Doña Isabel de los Reyes Rodríguez Ortiz, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente/a: Doña Rosario Ortega Ruiz, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Córdoba.

Vocal: Don David Saldaña Sage, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Plaza número 11

Comisión titular:

Presidente/a: Doña M.^a Carmen Millán Pérez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Córdoba.

Secretario/a: Don Antonio Gálvez del Postigo Ruiz, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Manuel Martínez Bueno, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Doña Eva Valdivia Martínez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Doña Magdalena Martínez Cañamero, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad del Jaén.

Comisión suplente:

Presidente/a: Don Antonio de Vicente Moreno, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Málaga.

Vocal: Doña Rosa Aznar Novella, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Valencia.

Plaza número 12

Comisión titular:

Presidente/a: Don Miguel Martínez López, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Valencia.

Secretario/a: Doña Paola García Ramírez, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Antonio Bueno González, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Don Pascual Pérez Paredes, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Murcia.

Doña María Luisa Carrió Pastor, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente/a: Don Santiago González Fernández-Corugedo, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Oviedo.

Vocal: Doña María Del Pilar Aguado Jiménez, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Murcia.

Plaza número 13

Comisión titular:

Presidente/a: Don José Carpio Ibáñez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario/a: Don Francisco Jurado Melguizo, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Pedro Gómez Vidal, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.
Doña Esther Romero Ramos, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Doña María Reyes Sánchez Herrera, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente:

Presidente/a: Don José Manuel Arroyo Sánchez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Castilla La Mancha.

Vocal: Don Luis Fernández Ramírez, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Cádiz.

Plaza número 14

Comisión titular:

Presidente/a: Doña María Teresa Anguera Argilaga, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Barcelona.

Secretario/a: Don Juan Manuel Rosas Santos, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña María Dolores Frías Navarro, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Valencia.

Don Andrés Catena Martínez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Doña Ana Raquel Ortega Martínez, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente/a: Don Joan Guardía Olmos, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Barcelona.

Vocal: Don Juan Manuel Llopis Marín, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Almería.

Plaza número 15

Comisión titular:

Presidente/a: Don Eugeni Aguiló Pérez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Islas Baleares.

Secretario/a: Don Raúl Hernández Martín, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de La Laguna.

Vocales:

Don Juan Carlos Martín Hernández, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Doña Marta Jacob Escauriaza, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Islas Baleares.

Don Enrique Torres Bernier, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente/a: Doña Concepción Román García, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal: Doña María de los Dolores Tirado Bennasar, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Islas Baleares.

Plaza número 16

Comisión titular:

Presidente/a: Doña María de los Ángeles Peinado Herreros, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Doña Amelia Eva Aránega Jiménez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Juan Ángel Pedrosa Raya, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Doña Celia Vélez Fernández, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Granada.

Don Rafael Vázquez Martínez, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente/a: Don José Becerra Ratia, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Málaga.

Vocal: Doña Lucía Rodríguez Gallardo, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura.

Plaza número 17

Comisión titular:

Presidente/a: Don José Aviñoa Pérez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Barcelona.

Secretario/a: Doña María Josefa de la Torre Molina, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Málaga.

Vocales:

Doña María R. Gembero Ustárroz, Científica del CSIC, de la Institución Milá y Fontanals de Barcelona.

Doña Pilar Ramos López, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de La Rioja.

Don José Máximo Leza Cruz, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente/a: Don Carlos Villanueva Abelairas, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal: Don Juan José Carreas López, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Zaragoza.

Plaza número 18

Comisión titular:

Presidente/a: Don Cristóbal González Román, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don Pedro Castillo Maldonado, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña Rosa Cid López, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Oviedo.

Don Lázaro Gabriel Lagóstena Barrios, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Cádiz.

Doña María Juana López Medina, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad Almería.

Comisión suplente:

Presidente/a: Don José Fernández Ubiña, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Vocal: Don Francisco Salvador Ventura, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Plaza número 19

Comisión titular:

Presidente/a: Don Manuel Delgado Fernández, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don Emilio Martínez López, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Víctor Manuel Soto Hermoso, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Doña Belén Feriche Fernández-Castanys, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Don Pedro Sáenz-López Buñuel, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente:

Presidente/a: Doña Emilia Fernández García, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Doña Carmen Peiró Velert, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Valencia.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Servicio de Personal y Organización Docente

ANEXO III

INSTANCIA-CURRICULUM ACADÉMICO

PARA PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS PÚBLICO DE ACCESO PARA CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO		
Cuerpo Docente:	Resolución de Fecha:	B.O.E:
Área de Conocimiento:	Departamento:	
Actividades docentes e investigadoras a realizar:		

DATOS PERSONALES			
Nº DNI o Pasaporte:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Localidad de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio:		Municipio:	
Provincia:	País:	Código Postal:	Teléfono/s:

FORMACIÓN ACADÉMICA		
Titulación/Doctorado	Centro	Fecha

DATOS SOBRE LA ACREDITACIÓN O HABILITACIÓN (debe estar acreditado o habilitado para el cuerpo y el área de conocimiento de la plaza convocada conforme al Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o el Real 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos)

MEDIANTE SISTEMA DE ACREDITACIÓN NACIONAL

Fecha resolución del Consejo de Universidades:

MEDIANTE SISTEMA DE HABILITACIÓN NACIONAL

Fecha publicación en BOE:

CASO DE SER FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS		
Cuerpo:	Universidad:	Nº Registro Personal:

RELACIÓN DE MÉRITOS QUE DESEA ALEGAR

I. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

--

II. ACTIVIDAD DOCENTE

III. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Empty box for professional experience details.

IV. OTROS MÉRITOS

El abajo firmante, D.

SOLICITA

ser admitido al Concurso de Acceso a la plaza
en el Área de conocimiento de
comprometiéndose, en caso de superarlo, a respetar y cumplir los Estatutos de la Universidad de Jaén y a formular el
juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril

DECLARA

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la
convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.
Jaén,

En a de de

Fdo.:

MUY IMPORTANTE: No olvide firmar la solicitud

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN